

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN PIRAGÜISMO.

En cumplimiento de lo establecido en la ORDEN de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica parcialmente el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de algunas pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2020/2021, y la ORDEN ECD/1321/2018, de 19 de julio, por la que se establece el currículo y los requisitos de acceso de los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, para la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca,

RESUELVE:

PRIMERO. - Convocar las pruebas específicas para el acceso al ciclo inicial de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN PIRAGÜISMO que se celebrarán en **Murillo de Gállego (Huesca)** con arreglo a la organización indicada en los Anexos V y VI adjuntos.

Las Pruebas específicas para el acceso al ciclo inicial de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Piragüismo **se desarrollarán el 25 de marzo de 2021**. Si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considerara necesario, este calendario **se ampliará hasta el día 26 de marzo**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si las condiciones meteorológicas que pudieran darse durante las fechas indicadas no permitieran el desarrollo de alguna de las pruebas, el tribunal fijará una nueva fecha y convocatoria para el desarrollo de la prueba/as que queden pendientes.

SEGUNDO. - La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

TERCERO. - Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 45 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/741/2020, de 31 de julio (BOA 13/08/2020).

La cuantía a abonar deberá ser ingresada en la cuenta corriente restringida del CPIFP Pirámide de Huesca, abierta en la entidad IBERCAJA Banco con nº ES73-2085-5500-9103-3207-5035. Para ello deberá entregarse ante la entidad bancaria el modelo de autoliquidación debidamente cumplimentado y por triplicado (ejemplar para el Banco, el Centro docente y el interesado), que se adjunta como **Anexo II**. Dicho modelo formalizado por el Banco servirá como justificante de pago. En el concepto, deberá figurar literalmente "INSCRIPCIÓN PRUEBAS T.D. PIRAGÜISMO" más el nombre y apellidos de la persona que se inscribe.

CUARTO. - Las solicitudes, se ajustarán al modelo adjunto que aparece en el Anexo I e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente. (Anexo II)
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.
5. Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta prueba. (según Disposición adicional quinta de la Orden ECD/666/2017, de 20 abril-BOA 26/05/2017) (Anexo III).
6. Autorización de Grabación de Pruebas (Anexo IV)

QUINTO. - El período de inscripción será **del 10 de febrero de 2021 al 17 de marzo de 2021**, ambos inclusive.

SEXTO. - En función de la evolución de la pandemia y las disposiciones que establezcan las autoridades sanitarias, las solicitudes se podrán presentar directamente en el CPIFP "Pirámide" de Huesca (Carretera de Cuarte, s/n, 22004 Huesca) pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Dadas las circunstancias actuales se admitirá la documentación exigida, previamente escaneada, al correo electrónico del instituto: secretaria1@cpifppiramide.com .

En los casos en los que no sea posible esta presentación por correo electrónico se contactará telefónicamente con el centro acordar otro procedimiento.

Este procedimiento no exime de presentar la documentación original el día de las pruebas.

SÉPTIMO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el CPIFP "Pirámide" de Huesca hará pública en su tablón de anuncios y en la web <https://www.cpihppiramide.com/> la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles ante el propio Centro, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca al menos 24 horas antes del inicio de las pruebas.

La Directora del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y, a propuesta del presidente, podrán incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 2008, citada anteriormente.

OCTAVO. - Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I., pasaporte y/o permiso de conducir.

NOVENO.- Se informa a los aspirantes que, de acuerdo con el artículo 32 de la Orden ECD/1321/2018, de 19 de julio, estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en piragüismo, a aquellos deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad deportiva de piragüismo.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de piragüismo, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Piragüismo para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en cualquiera de sus especialidades.

d) Haber sido finalista en categoría absoluta o júnior de los campeonatos de España de las especialidades de aguas tranquilas o aguas bravas, referidas en el artículo 3.

DÉCIMO.- Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades. Orden ECD/1321/2018, artículo 33. Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

El acceso a estas enseñanzas viene regulado por el Capítulo V (artículos 28, 29 y 30) de la Orden ECD/1321/2018.

UNDÉCIMO.- El orden de realización de la primera prueba vendrá marcado por la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Celebrado dicho sorteo, su resultado ha sido el siguiente: Letra "B". El resultado de este sorteo regirá, asimismo, como criterio residual de desempate para los procesos selectivos y estará vigente a partir de su publicación y hasta la celebración del siguiente sorteo.

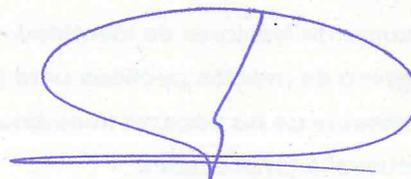
DECIMOSEGUNDO.- Previamente a la realización de las pruebas se informará a los candidatos de las medidas a adoptar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

DECIMOTERCERO.- No acudirán aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19. Tampoco podrán acudir aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19 o sean convivientes de un caso.

DECIMOCUARTO.- En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la ORDEN de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la ORDEN ECD/1321/2018, de 19 de julio (BOA 10/08/2018), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y los requisitos de acceso de los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, a 10 de febrero de 2021.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Olga Alastruey Alpín

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA
PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Modalidad deportiva: **PIRAGÜISMO**

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: _____

Nivel de la especialidad: _____

Datos personales del solicitante:

Apellidos:			Nombre:	
DNI:			Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:				
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:	
			Teléfono móvil:	
Correo electrónico:				

-Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.

Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico.
- Certificado de minusvalía (si procede).
- Condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento (si procede).

SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En _____, a ___ de _____ de 20__

Firma del solicitante

SRA. DIRECTORA DEL CPIFP PIRÁMIDE DE HUESCA

ANEXO II

A favor de la cuenta restringida nº ES73-2085-5500-9103-3207-5035 de IBERCAJA BANCO
a nombre del CENTRO: CPIFP "PIRÁMIDE" Localidad: HUESCA.

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:

D./Dña. _____

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Piragüismo _____	<u>45</u>	Euros
Apertura expediente _____	_____	Euros
Bloque común completo _____	_____	Euros
Bloque complementario _____	_____	Euros
Módulos pendientes _____	_____	Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN _____ 45 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR _____ 45 Euros

Importe del ingreso en letra CUARENTA Y CINCO Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso _____

_____, _____ de _____ de _____

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

ANEXO III

Modelo Declaración Responsable Alumnado indicando no padecer enfermedad ni impedimento físico que le imposibilite para la realización de las pruebas de acceso

1.- DATOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

Nacionalidad:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfono (con prefijo):

Teléfono Móvil:

Fecha de nacimiento: ___/___/___

E-mail:

2.- DECLARO:

Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la ORDEN ECD/1321/2018, de 19 de julio (BOA 10/08/2018), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y los requisitos de acceso de los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, para la Comunidad Autónoma de Aragón, y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso al ciclo inicial de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Piragüismo.

No presentar síntomas compatibles con los referidos al COVID-19, ni estar en situación de aislamiento por diagnóstico de COVID-19, así como no estar en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, ni ser conviviente de un caso positivo.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA DECLARANTE

Fdo.: _____

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de nivel II de escalada, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE PRUEBAS

D./Dña. _____, con NIF _____, como aspirante / tutor legal del aspirante _____

RENUNCIA a su derecho a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Queda informado de que la reclamación que pudiera presentar será resuelta por la administración únicamente sobre la base de las anotaciones recogidas por los evaluadores.

DA SU CONSENTIMIENTO a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Para la evaluación de las pruebas de acceso al ciclo inicial de las enseñanzas de **TÉCNICO DEPORTIVO EN PIRAGÜISMO**.

Las cuales se celebrarán, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, por la que se convocan pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Piragüismo, en **Murillo de Gállego (Huesca)** los días **25 y 26 de marzo de 2021**.

En _____, a _____ de _____ de 20____

El/la aspirante o, en su caso, el tutor/a legal

Fdo.: _____

Las grabaciones se realizarán con el único fin de su posible análisis en lo referido a las pruebas de acceso a las que concurre el aspirante. Sólo se hará uso de ellas si existen dudas o discrepancias sobre lo observado por los evaluadores en la prueba. Una vez resuelto el proceso con carácter definitivo, se destruirán.

ANEXO V

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO ESPECÍFICAS

- El centro de referencia para los aspirantes, será la sede del tribunal.
- **Reunión técnica de carácter obligatorio** para todos los aspirantes inscritos en las pruebas.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO

PRUEBAS	FECHAS	OBSERVACIONES
Recogida de dorsales. Pruebas específicas	Jueves 25 de marzo de 2021.	• Murillo de Gállego. Los días y lugares concretos dependerán del número de aspirantes y de la situación meteorológica del momento. Se confirmarán los lugares y días de duración de forma oficial.
Día de reserva	Viernes 26 de marzo de 2021.	
Publicación de resultados	A la finalización de la realización de las pruebas	

- El orden y/o fechas de las pruebas podrá ser modificado por la Comisión Evaluadora atendiendo a las condiciones meteorológicas y las necesidades específicas de cada prueba.

-Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.

ANEXO VI

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS Y MATERIAL NECESARIO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Realiza el embarque y desembarque desde un pantalán, en un kayak polivalente, aplicando las técnicas correctas y ejecutándolas con destreza por ambas bandas.
 - Se ha colocado el kayak en el agua flotando, paralelo al pantalán o bordillo y sin golpearlo.
 - Se han efectuado las acciones de embarque sin desequilibrios ni separaciones del pantalán o bordillo utilizando los brazos y la pala como triangulo de fijación y estabilización.
 - Se ha demostrado el embarque, la puesta en marcha, el frenado y el desembarque sin vuelco ni entrada de agua al kayak.
 - Se ha realizado el desplazamiento de la piragua desde la posición básica de paleo.

PRUEBAS:

1. EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AMBAS BANDAS.

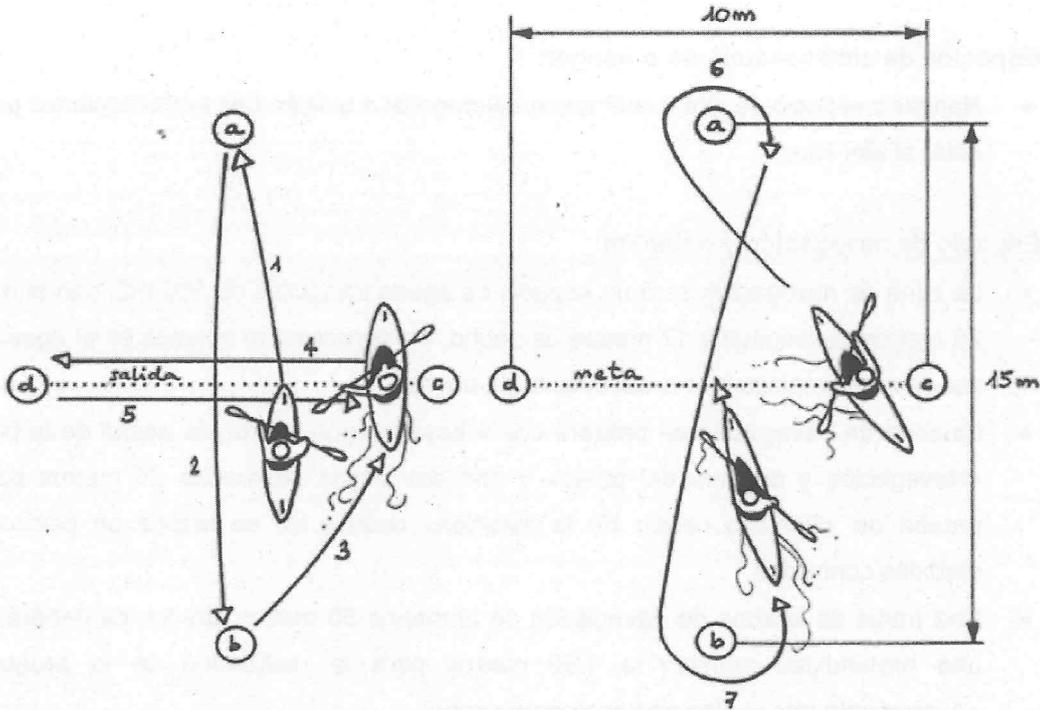
- Con el kayak polivalente en tierra cerca del agua, realizar las siguientes acciones:
 - Colocar el kayak en el agua junto al pantalán o bordillo.
 - Subirse al kayak, adoptar la posición básica y comenzar a navegar. Desplazarse 10 m, girar 180° y volver al pantalán o bordillo.
 - Desembarcar por la otra banda del kayak
- Realiza el vuelco, salida y reembarque desde el agua en un kayak polivalente sin apoyo en el fondo volviendo a una situación estable sobre el kayak polivalente.
 - Se ha volcado el kayak en el agua, saliendo del mismo completamente.
 - Se ha dado la vuelta a la piragua minimizando la entrada de agua a la misma (el agua que ha entrado debe permitir mantener el kayak a flote con el palista reembarcado).
 - Se ha reembarcado en el kayak, sin apoyarse en el suelo, recuperado la pala y adoptado la una posición básica de paleo estable sobre el mismo.
 - Se ha recuperado todo el material.

2. AUTORRESCATE TRÁS VUELCO EN KAYAK POLIVALENTE.

- Con el kayak polivalente flotando en aguas profundas:
 - Volcar y salirse del kayak completamente.
 - Reembarcar desde el agua recuperando todo el material.
- Maniobra con un kayak polivalente, navegando en todas las direcciones y realizando giros mediante el empleo de técnicas adecuadas.
 - Se han efectuado las acciones de paleo adelante, atrás y frenado con precisión. Se han efectuado las acciones de aproximación lateral por ambas bandas manteniendo un avance continuo y la orientación de la piragua.
 - Se han realizado las maniobras de giro en ambos sentidos con eficacia.
 - Se han demostrado los movimientos y acciones exigidos dentro del tiempo límite establecido de 90 segundos.

3. NAVEGACIÓN Y DOMINIO DE PALEO.

Croquis de balizamiento y desarrollo de la prueba de navegación y dominio de paleo.



– Desde la posición de salida en el centro del rombo realizará de forma continua y respetando el orden establecido las siguientes acciones:

- Palear adelante, freno y toque de boya «a» con proa.
- Palear atrás, freno y toque de boya «b» con popa.
- Palear diagonal, toque de boya «d» con banda derecha.
- Palear lateral izquierda, toque de boya «c» con banda izquierda.
- Palear lateral derecha, toque de boya «d» con banda derecha. o Palear diagonal adelante y giro derecha alrededor de boya «a».
- Palear diagonal adelante y giro izquierda alrededor de boya «b».
- Palear adelante hasta meta.
- Nada con ropa de paleo y chaleco aplicando técnicas de nado con eficacia.
- Se ha recorrido la distancia sin ayuda externa y de forma continuada.
- El recorrido se ha realizado en menos de dos minutos.

4. DOMINIO BÁSICO DE LA NATACIÓN.

– Equipado con ropa de paleo y chaleco, nadar 50 metros en menos de dos minutos sin ayuda externa ni reposo significativo.

CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

– Espacios de almacenamiento o hangar:

- Hangar o espacio de almacenamiento del material a utilizar. Las embarcaciones podrán estar al aire libre.

– Espacio de navegación y natación:

- La zona de navegación será un espacio de aguas tranquilas de 300 m², con al menos 25 metros de longitud y 12 metros de ancho, sin corrientes ni relieves en el agua, para asegurar el emplazamiento del circuito de boyas.
- La zona de navegación se balizará con 4 boyas según el croquis anexo de la prueba «Navegación y dominio del paleo» y con dos boyas separadas 25 metros para la prueba de «Dominio básico de la natación» cuando no se realice en piscina con medidas conocidas.
- Una franja de la zona de navegación de al menos 50 metros cuadrados deberá tener una profundidad superior a 1,80 metros para la realización de la prueba de «Autorescate tras vuelco en kayak polivalente».
- La zona de navegación deberá estar próxima a una orilla en la que los jueces tendrán plena visibilidad para valorar la prueba.
- Se dispondrá de un acceso al agua con orilla recta y libre de obstáculos con anchura mínima de 5 metros dotados de un pantalán de al menos 3 metros de largo o el bordillo de la piscina.
- Este espacio puede ser una piscina de 25 x 12 metros.

– Equipamiento individual obligatorio que tiene que aportar el/la participante:

- Kayaks polivalentes de 3-4 metros de eslora, cubierta cerrada, volumen de 230 a 320 litros, bañera reducida tipo aguas bravas de 80 a 95 cm de largo y reservas de flotabilidad adelante y detrás.
- Chaleco y casco que cumplan con la homologación CE correspondiente para una actividad de piragüismo recreativo.
- Pala.
- En función de la temperatura del agua, será preceptivo el uso de traje de neopreno.
- Ropa de protección isotérmica adaptada a las condiciones del medio y atmosféricas.
- Será obligatorio el uso de calzado apropiado